

“Análisis de la normativa frente al desafío de la adopción de XBRL en Chile”

Mag. Daniella Caldana F.
Mag. Ricardo Correa F.

- **Departamento de Contabilidad y Auditoría - Universidad de Santiago de Chile**

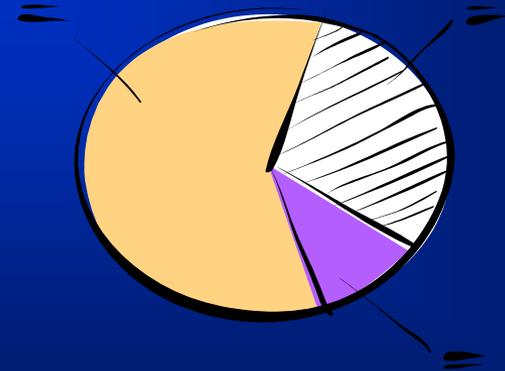
Temario de la Sesión

- **Introducción**
- **Identificación de ámbitos para análisis de la normativa**
- **Análisis comparativo de la normativa específica**
- **Conclusiones**

Introducción

La adopción del lenguaje XBRL en nuestro país, requiere de una estructura legal, técnica y orgánica, que soporte su adopción, implementación y desarrollo. En virtud de ello, se hace necesario analizar el marco normativo chileno actual en cuanto lo dificulta o facilita

I.- Identificación de ámbitos para análisis de la normativa



Se consideran tres ámbitos generales para el análisis:

- 1.- Ámbito normativo organizacional**
- 2.- Ámbito normativo sobre información financiera contable**
- 3.- Ámbito normativo sobre información y documentación electrónica**

1.- **Ámbito normativo organizacional**

XBRL es un consorcio internacional que se organiza como conglomerado de jurisdicciones nacionales integradas

Para constituir una jurisdicción, XBRL Internacional establece, entre otros requisitos, que la jurisdicción esté representada por una organización independiente, sin ánimo de lucro y percibida por todos los miembros de la comunidad como neutral y, la existencia de un número mínimo de empresas o instituciones miembros de la jurisdicción

Otra posibilidad es la de constituirse como capítulo de XBRL España

En Chile, existen varias estructuras organizacionales legales que pueden responder a los requisitos señalados

1.- Ámbito normativo organizacional (continúa...)

1.1.- Bases legales de organizaciones donde desarrollar potencialmente la Jurisdicción XBRL o Capítulo en Chile. Algunas alternativas son:

Tipo de organización	Características	Fin de lucro	Grado de independencia y neutralidad	Norma
Universidades	Personas jurídicas de derecho público creadas por ley Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro	No	Adecuado	DFL N° 1-80 Ley 18.962 Ley o estatuto de creación
Fundaciones	Patrimonio administrado por mandatarios de acuerdo a la voluntad de un fundador, quien además determina sus objetivos para la realización de una obra o fin de interés general	No	Adecuado	Título XXXIII Libro I del Código Civil
Corporaciones	Persona jurídica formada por un cierto número de individuos asociados con un fin común, quienes le dan origen y determinan su objetivo y misión	No	Adecuado	Título XXXIII Libro I del Código Civil
Organizaciones No Gubernamentales	Corporaciones que se acogen a un estatuto tipo aprobado por el Ministerio de Justicia	No	Adecuado	D.S. N° 292 Ministerio de Justicia - 19.03.93

1.- Ámbito normativo organizacional (continúa...)

1.2- Estructura organizacional de Gobierno Electrónico

En Chile existe una estructura organizacional definida a nivel normativo y técnico para Gobierno Electrónico, algunos componentes son:

Componente	Creación	Funciones	Algunos productos
Comité de Normas para el Documento Electrónico	DS. 181 - 2002	Comité Interministerial, para asesorar al Presidente de la República en las materias de normas técnicas para garantizar compatibilidad de los distintos tipos de documentos electrónicos	Asesoría al Presidente para dictar instrucciones Decretos Supremos N°s 81 – 77 – 83 – 93 - 100
Proyecto de Reforma y Modernización del Estado	El año 2000 como proyecto de SEGPRES	Orientado a la modernización y la incorporación de tecnologías de información para el mejoramiento de la gestión pública	Proyectos transversales y sectoriales de alto impacto, Promoción interoperabilidad entre las distintas entidades del Estado Capacitación al sector público
Coordinador Gubernamental TIC	2003	Coordinar diversas instancias la elaboración de un plan de acción a mediano plazo para promover y extender el uso de las TICS en distintos ámbitos de la sociedad	Agenda 2007-2010
Grupo Acción Digital			

2.- Ámbito normativo sobre información financiera contable

Normas NIIF en Chile : La adopción de las NIIF en Chile es ya un hecho consolidado y esto de alguna forma ha precipitado la discusión sobre la implementación de XBRL (Taxonomía IFRS – GP), entre otros, por los siguientes organismos:

Organismo	Norma	Qué regula
Superintendencia de Valores y Seguros	Oficio Circular N° 368 de 16.10.06	Las entidades inscritas en el Registro de Valores, emisoras de valores de oferta pública, con excepción de las compañías de seguros deben prepararse para la vigencia de las NIIF el 01.01.09. Los estados financieros trimestrales y anuales correspondientes al año 2009 y sucesivos deberán presentarse en conformidad con la nueva normativa
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	Circular N° 4 de 29.06.07	Informa a los Bancos que esa Superintendencia se encuentra formulando las nuevas normas contables, para que los bancos preparen sus estados financieros, siguiendo los estándares internacionales a partir del año 2009
Colegio de Contadores Chile A. G.	Ley 13.011	<p>Facultad del Colegio de Contadores para dictar normas contables</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros” aprobado el 18.04.06 para ser aplicable a los Estados Financieros a partir del 01.01.09 ➤ Proceso de Convergencia

3.- **Ámbito normativo sobre información y documentación electrónica**

3.1.- **Sector privado en general: Se ve afectado principalmente por la siguiente normativa**

Norma	Qué regula	Destaca
Ley 19.799 y su Reglamento	Documento y Firma Electrónicos	Equivalencia legal entre el documento papel y el documento electrónico - Firma Electrónica
D.S. N° 77	Comunicaciones inter Estado y entre éste y particulares si no existe norma específica (Basado en XML)	No afecta normas que señalen condiciones específicas para la comunicación electrónica con los ciudadanos que por ley deban cumplir con obligaciones tributarias, aduaneras, previsionales
Ley 19.880	Bases de Procedimiento Administrativo	Permite uso de medios electrónicos para presentar acciones y peticiones a entes de Gobierno
Ley 19.628	Sobre Protección de la Vida Privada	Prohibición de tratamiento de datos sensibles, salvo excepciones
Circulares SII: 09-01, 45-03, 23, 32 y 69-05, entre otras	Fija normas de tributación en los diversos tipos de impuesto	Firma Electrónica Ámbito Tributario, Procedimientos de Operación Doc. Electrónicos Tributarios, Formato XML para Documento Tributario Electrónico - DTE
Otras	Facultades de otros organismos fiscalizadores como SII, Aduanas, SAG, entre otros

3.- **Ámbito normativo sobre información y documentación electrónica**

3.2.- **Sector privado regulado: Se ve afectado principalmente por la siguiente normativa**

Norma	Qué regula	Destaca
Ley 19.799 y su Reglamento	Documento y Firma Electrónicos	Equivalencia legal entre el documento papel y el documento electrónico - Firma Electrónica
Ley 19.880	Bases de Procedimiento Administrativo	Permite uso de medios electrónicos para presentar acciones y peticiones a entidades de Gobierno
Ley 19.628	Sobre Protección de la Vida Privada	Prohibición de hacer tratamiento de datos sensibles con excepciones
Circulares SII: 09-01, 45-03, 23, 32 y 69-05, entre otras	Fija normas de tributación en los diversos tipos de impuesto	Firma Electrónica Ámbito Tributario, Procedimientos de Operación Doc. Electrónicos Tributarios, Formato XML para Documento Tributario Electrónico - DTE
D.L. N° 3.538, Org. SVS	Fija las atribuciones y facultades de la SVS	Puede establecer plazos, formas, vías y formatos para solicitar información
D.L. N° 1097 y modificaciones	Ley General de Bancos. Fija facultades de la SBIF	Puede fijar normas para presentar información financiera y solicitar información en formatos, plazos y formas diversas
Otras	Facultados de otros organismos fiscalizadores como SII, Aduanas, SAG, entre otros

3.- **Ámbito normativo sobre información y documentación electrónica**

3.3.- Sector Público. A las entidades de la Administración del Estado, les afectan todas las normas asociadas al Gobierno Electrónico, algunas son:

Norma	Qué regula	Destaca	A quién afecta
Ley 19.799 y su Reglamento	Documento y Firma Electrónicos	Equivalencia legal entre el documento papel y el documento electrónico - Firma Electrónica	Entidades Gubernamentales
Ley 19.880	Bases de Procedimiento Administrativo	Proveerse de medios compatibles con técnicas electrónicas para el desarrollo de Procedimiento Adm.	Entidades Gubernamentales
Ley 19.628	Sobre Protección de la Vida Privada	Prohibición de hacer tratamiento de datos sensibles salvo excepciones	Entidades Gubernamentales
D.S. N° 77	Comunicaciones inter Estado y entre éste y particulares, si no existe norma específica	Comunicaciones electrónicas, necesidad de almacenar las comunicaciones por 6 años y tener repositorios electrónicos seguros	Entidades Gubernamentales, excepto lo regulado por otras normas
D.S. N° 81 – D.S. N° 158	Sobre interoperabilidad de documentos electrónicos en entidades de Gobierno	El documento electrónico debe codificarse en XML 1.0 y usar XML Schema, entre otros requisitos	Entidades Gubernamental, excepto municipalidades, universidades y empresas
D.S. N° 83	Seguridad y confidencialidad documento electrónico	Confidencialidad, autenticación, integridad, disponibilidad de la información	Entidades Gubernamentales

II.- Análisis comparativo de la normativa específica



XML nativo v/s XBRL

Pese a que XML es la base del lenguaje XBRL, existen algunas diferencias (*):

Extensibilidad preceptiva de XBRL

XBRL expresa significado semántico para negocios

Normalización de XBRL

Validación de la instancia en base al significado semántico

XBRL expresa múltiples relaciones explícitas

XBRL se adapta bien a base de datos relacionales

...

XBRL usa determinadas especificaciones XML de W3C

Norma técnica del sector público XML (D.S. N° 81 y N° 158) v/s Especificación XBRL 2.1

Especificaciones W3C explícitas en la especificación XBRL 2.1 (1)	Otras especificaciones W3C complementarias para XBRL	Algunas tecnologías específicas consideradas en XBRL	Especificaciones W3C <u>explícitas o implícitas</u> en D.S. N° 81 - D.S. N° 158
XML 1.0			Explícita
XML Schema			Explícita
XLink - XPointer			NO
Namespace			Implícita
XPath			Implícita
	XQuery		Explícita
	XForm		Explícita
	XSL: XSLT – XS-FO - XPath		XSL Explícita, Implícitas las demás
	Signature XML		Explícita
	Encryption XML		NO – Cifrado en general
	XHTML		Explícita
		Servicios Web	Explícita
...

III.- Conclusiones



Conclusiones

1.- De acuerdo a lo revisado, Chile posee un marco normativo que contribuye a la implementación de XBRL como estándar para las transacciones y presentación de la información de negocios. Ello basado en los siguientes facilitadores:

- **Estructuras legales adecuadas para la creación de una Jurisdicción o Capítulo XBRL**
- **Ley de Firma y Documento Electrónico, que establece equivalencia legal entre el documento electrónico y el documento en papel**
- **Actual normativa de Gobierno Electrónico y de interoperabilidad y documentación electrónica basada en el lenguaje XML**
- **Implementación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, a partir del año 2009**
- **Amplias facultades de los organismos reguladores para fijar la forma y formato de la información electrónica que deben remitir los regulados**

Conclusiones (continúa...)

2.- Sin perjuicio de lo anterior, dada la normativa de Gobierno Electrónico, la implementación de XBRL podría generar en algunos casos, la subsistencia de sistemas paralelos basados en XML y XBRL, para el sector público y el privado, que deberían cumplir con distintas normativas. En este contexto, sería recomendable analizar y resolver algunos puntos, entre los que destacan:

- Coordinación permanente entre responsables del Gobierno Electrónico y de la Jurisdicción o Capítulo XBRL en Chile**
- Coordinación de Manual o Guía de Buenas Prácticas, D.S. N° 81 v/s FRTA – FRIS, cuando corresponda**
- Garantizar requerimientos de seguridad (D.S. N° 77, 81 y 83) equivalentes para las transacciones y reportes XBRL**

Conclusiones (continúa...)

- **Analizar y definir los metadatos que deberían ser coherentes entre la documentación basada en XML, para el sector público, con los contenidos en transacciones y reportes basadas en XBRL**
- **Analizar y resolver, si es necesario, explicitar en la normativa para el sector público las especificaciones W3C para XBRL: Xlink y XPointer**
- **Recomendable: Analizar normativa Gobierno de Inglaterra - documentación e interoperabilidad XML v/s reporting de finanzas XBRL (E-Gif, E-Government Interoperability Framework Versión 5.1 – 2003)**

¡Gracias por la atención!

daniellacaldana@gmail.com

ricardofcorreaf@gmail.com